



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

6053 *Nombramiento personal funcionario de carrera Oficial de la Policía Local de Inca*

Mediante decreto de alcaldía núm. 2019000217 se ha resuelto lo siguiente:

"Mediante decreto de alcaldía n.º 2018001263 de 1 de agosto de 2018 se nombró al Sr. Juan José López Martínez titular del DNI 43.085.200-J personal funcionario en prácticas en la categoría de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.

Visto que, previa valoración de las prácticas realizadas por el funcionario referido anteriormente según el informe de valoración final emitido por el jefe de la Policía Local, el Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir como funcionario de carrera cuatro plazas de oficial de policía local del Ayuntamiento de Inca (RH2017/312), ha propuesto el nombramiento del Sr. Juan José López Martínez como personal funcionario de carrera en la categoría de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.

Visto que el Sr. Juan José López Martínez mediante registro de entrada n.º 1.728 de fecha 1 de febrero de 2019 ha aceptado su nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Oficial de la Policía Local

De acuerdo con el que preceptúa el arte. 41.14 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales de 28 de diciembre de 1986;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Tribunal calificador.

SEGUNDO.- Nombrar al Sr. Juan José López Martínez como personal funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría oficial, encuadrada en la escala básica, Subgrupo C1, por haber superado el correspondiente proceso selectivo, con los derechos y deberes inherentes a este cargo.

TERCERO.- Para adquirir la condición de personal funcionario tendrá que prestar juramento o promesa en conformidad con el que establece el Real Decreto 707/1997, de 5 de abril y tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días que se contarán desde la notificación de este Decreto.

QUART.- Publicar la mencionada resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario accidental, el día 1 de febrero de 2019."

Inca, 7 de juny de 2019

El alcalde presidente
Virgilio Moreno Sarrió

